



## D.A. EXENTO Nº 10.020 SAN BERNARDO, 26 de Septiembre de 2012.-VISTOS:

- El Memorándum Nº 1.308, de fecha 22 de Septiembre de 2012, de la Sección Patentes Comerciales:

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior:

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001: v

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Expendio de abarrotes, Bebidas, Confites, Huevos, Frutas, Verduras, Frutos de País, Encurtidos, Masas Dulces Embasadas, Bazar, Paquetería, Artículos de Aseo", a nombre de la Sra. Isabel Cristina Castro Vargas, Companyo de Castro Vargas, Castro Var

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Población Puerto Williams, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Limiado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUNOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

(4)

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciálos (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/